

	En Centro nuevo		En Centro ampliado		En Centro existente		Totales		
	V	H	V	H	V	H	V	H	V + H
7.3. Ayuda que precisa (para ambulancia o actividades usuales):									
A) Ayuda total									
B) Ayuda parcial									
C) Ninguna ayuda									
Totales									
		+		+		+		+	=

8. DATOS DEL OBJETO DE LA SUBVENCION:

8.1. En caso de subvención para obras.

8.1.1. Naturaleza y presupuesto total de las obras proyectadas.

8.1.2. Justificación de su necesidad (no existencia o escasez de Centros de Educación Especial del mismo tipo en la localidad o comarca, etc.).

8.1.3. Observaciones.

8.2. En el caso de subvención para adquisición de edificios.

8.2.1. Características y valoración del edificio.

8.2.2. Observaciones.

8.3. En caso de subvención para mobiliario o equipo didáctico o rehabilitador.

8.3.1. Relación del material o equipo a adquirir y su valoración.

8.3.2. Existen elementos análogos en el Centro Sí No

En caso afirmativo Se conservarán en su totalidad
 Serán sustituidos en parte
 Serán sustituidos totalmente

8.3.3. Observaciones.

9. DATOS DE FINANCIACION TOTAL.—Indíquese, desglosada en su caso, la cuantía de la subvención que se solicita y el plan previsto para la financiación total de las obras o de las adquisiciones, con expresión de la procedencia de los diversos recursos de que va a disponerse para ello.

10. DATOS COMPLEMENTARIOS.—Indíquese si el solicitante es titular de algún otro Centro de Educación Especial y, caso afirmativo, características principales del mismo (número de alumnos, deficiencias o inadaptaciones que atiende, nivel de enseñanzas que imparte, servicios —internado, transporte, comedor escolar, etc.— con que cuenta, procedencia de los alumnos y cualesquiera otras de interés).

Hágase constar si las obras o adquisiciones para las que se solicita la subvención supondrían, una vez realizadas, el traslado posterior, en todo o en parte, de otro Centro de Educación Especial ya existente al Centro para el que la subvención se solicita, y, en caso afirmativo, características del Centro que se trasladaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

13138 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-4.371/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Línea a E. T. 2.494 y a E. T. 2.787.

Final de la misma: E. T. «Cooperativa Viviendas Sociales».

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud: 250 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Uno de 630 KVA., 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto auto-

rizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1968.

Barcelona, 25 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—8.939-C.

13139 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-4.371/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Línea de E. T. 1.397 a E. T. 1.700.

Final de la misma: E. T. «Torres y Hostench» (en proyecto).

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud: 30 metros.

Conductor: Aluminio de 160 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Uno de 630 KVA., 11/0,220 KV.